



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Almacén e Inventarios

3514.- 39
Villavicencio, 16 de junio de 2025

MEMORANDO

PARA: WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES, Vicerrector de Recursos Universitario

DE: RICAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS -Jefe Oficina de Almacén e Inventarios

ASUNTO: Evaluación técnica propuesta presentada proceso de convocatoria privada N° 012 de 2025, objeto: " ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANO"

Mediante la presente, dentro del término indicado en el pliego de condiciones del proceso en mención, cordialmente me permito entregar la Evaluación técnica de la propuesta presentada, así:

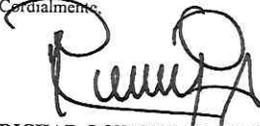
Proponente 1:	Paperería Cervantes Distribuciones y cia S.A.S
14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS	
REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 1 Paperería Cervantes Distribuciones y cia S.A.S
Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Propuesta económica, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico, relacionando cada uno de los items contemplados en la FO-GBS-19 Ficha Técnica Bienes y Servicios.	Folios 35 al 37: Diligenciado debidamente el anexo N° 2 Propuesta económica se relacionó cada item contemplado en la FO-GBS-19 Ficha Técnica Bienes y Servicios, indicando descripción, presentación, cantidad, valor unitario, valor IVA y valor total.
El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del item, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	La propuesta económica presentada por (\$255.123.726), no supera el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación estimada en (\$259.617.289)
Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.	
El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.	El valor de la propuesta está presentada en pesos colombianos (COP).
a) El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.	
La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: · La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". · Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" · La liquidación del valor del IVA. · La suma del costo total de la propuesta. · Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.	Se realizó la revisión de los valores presentados en la propuesta, sin encontrarse correcciones aritméticas. Lo anterior, considerando la nota aclaratoria del item 37, donde se especifica que el lápiz mina negra se encuentra exento de IVA.
DECISIÓN	CUMPLE
Diligenciar debidamente Anexo N° 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico, de acuerdo a lo relacionado con los items contemplados en la FO-GBS-19 Ficha Técnica Bienes y Servicios.	Folios 38 al 50: Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos debidamente diligenciado, incluye: características, referencia/modelo/versión; marca; garantía, link página producto, en coherencia con el contenido de la ficha técnica FO-GB-19
Se deberá indicar el link de la página web para verificar cada una de las fichas técnicas del fabricante y/o importador de los elementos propuestos correspondiente a la marca y/o referencia y/o modelo y/o versión para realizar la respectiva verificación, conforme la relación detallada en la FO-GBS-19 Ficha Técnica Bienes y Servicios.	El anexo N° 3 contiene la columna link página web de cada producto.
Se deberá relacionar las características técnicas de cada elemento en coherencia con el contenido de la ficha técnica FO-GB-19, el cual debe ser igual o superior (según corresponda) a la referencia, modelo, versión, marca propuesto por el oferente.	El anexo N° 3 contiene las características técnicas de cada elemento, en coherencia con el contenido de la ficha técnica FO-GB-19
Se realizará verificación con el link de la página web, por tanto, es de carácter obligatorio relacionarla en el anexo, como se indica.	
DECISIÓN	CUMPLE
	El oferente presenta los siguientes contratos como experiencia: <u>Contrato 1. N° 063 de 2011, suscrito con el DPTO. DEL META-ESE SOLUCIÓN SALUD</u> Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA E.S.E "SOLUCION SALUD" Anexa copia del contrato, valor inicial: Doscientos noventa millones de pesos M/CT (\$290.000.000), folios 52 al 55. Se evidencia acta de liquidación, valor Ejecutado: Doscientos noventa millones de pesos M/CTE (\$290.000.000), fecha: 26/12/2011, folio 56

<p>Experiencia: el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción (si aplica) y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, B33 cuyo objeto conste venta o comercialización de elementos de papelería, útiles y elementos de oficina, tintas, cartuchos y tóner de impresoras, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor individual, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p>	<p>Contrato 2 N° 1703 de 2021, suscrito con ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Anexa copia del contrato, valor inicial: Ciento sesenta y seis millones seiscientos cincuenta mil pesos M/CTE. (\$166.650.000), folios 58 al 63. Se evidencia Acta modificadora del contrato 1703 de 2021, con una adición presentada por Sesenta y siete millones cuatro mil sesenta pesos M/CTE. (\$67.004.060) fecha 14/09/2021, folio 64 Valor Ejecutado: Doscientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos M/CTE. (\$233.654.060) NO se evidencia el acta de liquidación, con firmas y completa en sus hojas, por tanto, es necesario que se aporte dicha acta completa y con las correspondientes firmas.</p> <p>Valor del contrato 1 aportado: \$290.000.000 el cual equivale a 511,73 SMMLV al año 2011 y Valor del contrato 2 aportado: \$233.654.060 el cual equivale a 183,42 SMMLV al año 2021. Así las cosas, cada contrato de forma individual cumple lo solicitado, es decir, superan los 182,38 SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso.</p>																																				
<p>1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.</p>	<p>Folios: 93 al 203. El registro único de proponentes suministrado por el oferente fue expedido 12 de junio de 2025 y fecha de renovación del 27 de mayo de 2025</p>																																				
<p>2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a la comercialización al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, se exige que los dos contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.</p> <table border="1" data-bbox="279 814 899 1031"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>11</td> <td>15</td> <td>00:Papel de imprenta y papel de escribir</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>00:Papeles de uso comercial</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>11</td> <td>17</td> <td>00:Baterías, pilas y accesorios</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>20</td> <td>15</td> <td>00:Cinta adhesiva</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>10</td> <td>31</td> <td>00:Suministros para impresora, fax y fotocopidora</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>12</td> <td>17</td> <td>00:Instrumentos de escritura</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>12</td> <td>20</td> <td>00:Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>12</td> <td>21</td> <td>00:Suministro de sujeción</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	14	11	15	00:Papel de imprenta y papel de escribir	14	11	18	00:Papeles de uso comercial	26	11	17	00:Baterías, pilas y accesorios	31	20	15	00:Cinta adhesiva	44	10	31	00:Suministros para impresora, fax y fotocopidora	44	12	17	00:Instrumentos de escritura	44	12	20	00:Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44	12	21	00:Suministro de sujeción	<p>De conformidad con la experiencia aportada por el proponente se encuentra que los mismos están inscritos en el RUP con número de consecutivos 11 (folios: 118 al 121) y 39 (folios: 173 al 175) del certificado, y una vez realizada la verificación de la ejecución de los códigos se encuentra que los mismos cumplen con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.</p>
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN																																		
14	11	15	00:Papel de imprenta y papel de escribir																																		
14	11	18	00:Papeles de uso comercial																																		
26	11	17	00:Baterías, pilas y accesorios																																		
31	20	15	00:Cinta adhesiva																																		
44	10	31	00:Suministros para impresora, fax y fotocopidora																																		
44	12	17	00:Instrumentos de escritura																																		
44	12	20	00:Carpetas de archivo, carpetas y separadores																																		
44	12	21	00:Suministro de sujeción																																		
<p>3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).</p>	<p>N/A</p>																																				
<p>4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.</p>	<p>Cumple</p>																																				
<p>5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p>	<p>N/A</p>																																				
<p>6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.</p>	<p>N/A</p>																																				
<p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número del contrato. Fecha del contrato. Partes del contrato. NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante. NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda. Objeto del contrato. ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO. Fecha de inicio y de terminación del contrato. Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado. Valor total del contratado. Valor total ejecutado. Observaciones relativas a sanciones impuestas. El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante 	<p>N/A</p>																																				

	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.	Cumple
	La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.	N/A
	Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 4 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.	Folio 51. Anexo N° 4 Debidamente diligenciado
	Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.	Hábil para el proceso
	DECISIÓN	NO CUMPLE
d)	El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.	Folios 66 al 67: El oferente entregó declaración juramentada donde manifiesta cumplir esta disposición. Fecha: 12/06/2025
	Para el caso de los proponentes plurales deberá adjuntar certificación de cada uno de los integrantes.	N/A
	DECISIÓN	CUMPLE
e)	Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos: · <u>Anexo N° 2 Propuesta económica</u> en formato Excel. · <u>Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos</u> en formato Excel	El oferente entregó USB con los anexos N° 2, N° 3 y N° 4 en formato excel USB
	DECISIÓN	CUMPLE
f)	El oferente deberá presentar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste: Residuos sólidos: En cuanto a los residuos sólidos: a) Asegurar que el embalaje está fabricado con material reciclable y fácilmente separable (papel / cartón, polietileno, polipropileno). b) Garantizar el manejo integral y seguridad de residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual. c) Compromiso a realizar el transporte, manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen como resultado de la ejecución del contrato.	Folios 68 al 69: El oferente presenta declaración juramentada el cumplimiento de esta disposición.
	DECISIÓN	CUMPLE
g)	CERTIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificaciones expedidas por los FABRICANTES y/o SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN COLOMBIA y/o DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, para los elementos marcas HEWLETT PACKARD y/o SAMSUNG y/o EPSON y/o KYOCERA, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	Folio 70: El oferente presenta certificación fechada 22 de mayo de 2025, expedida por TECNO CONSUMIBLES DE COLOMBIA, certificando Papelería Cervantes Distribuciones y cia S.A.S de Autenticidad y Calidad de distribuidor especializado en productos de impresión, de marcas como Kyocera, HP, Canon, Epson y Samsung.
	DECISIÓN	CUMPLE
	DECISIÓN DEFINITIVA	La propuesta presentada por Papelería Cervantes Distribuciones y cia S.A.S, NO CUMPLE con los lineamientos técnicos establecidos en el Pliego de condiciones

De conformidad con el ítem 24) **REGLAS DE SUSANABILIDAD** del Pliego de Condiciones, el proponente deberá **SUBSANAR**, los numerales evaluados como "NO CUMPLE", durante el término preclusivo y perentorio otorgado en el cronograma para subsanar la oferta, so pena de rechazo de la misma.

Cordialmente,



RICHAR OCTAVIO PLAZAS ARENAS
Jefe de Almacén e Inventarios / Evaluador Técnico